



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 15º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Argelia\*, Bangladesh, Cuba, Nigeria, República Árabe Siria\*, Venezuela  
(República Bolivariana de)\*: proyecto de resolución**

## **15/... Fortalecimiento del diálogo, la coordinación y la cooperación entre el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* la resolución 48/141 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en la que la Asamblea, entre otras cosas, decidió que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos sería el funcionario de las Naciones Unidas que tendría la responsabilidad principal respecto de las actividades de la Organización en materia de derechos humanos bajo la dirección y la autoridad del Secretario General y dentro del marco general de la competencia, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

*Recordando también* la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, en la que la Asamblea decidió, entre otras cosas, que el Consejo de Derechos Humanos asumiera la función y las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos en relación con la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 48/141,

*Recordando además* las resoluciones de la Asamblea General 62/246, de 3 de abril de 2008 y 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

*Recordando* su resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, titulada "Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos",

*Reafirmando* que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos son los órganos responsables de la adopción de decisiones y la formulación de políticas para la promoción y la protección de todos los derechos humanos,

---

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

*Recordando* los párrafos 4.8 y 4.9 y el artículo 104.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación,

1. *Afirma* que el fortalecimiento del diálogo, la cooperación y la coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos contribuye a mejorar la sinergia en la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y, por consiguiente, al mejoramiento y la eficacia de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos;

2. *Acoge complacido* los esfuerzos de la Alta Comisionada por fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación con el Consejo, los Estados Miembros y la sociedad civil en las esferas pertinentes a la labor de la Oficina del Alto Comisionado;

3. *Recuerda* todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo y la Comisión de Derechos Humanos en las que se establecen los mandatos idóneos para la labor de la Oficina del Alto Comisionado, y afirma la importancia de que la Oficina tenga plenamente en cuenta estas resoluciones en la planificación de sus actividades y en la preparación de su contribución propuesta al marco estratégico previsto en el programa 19;

4. *Pide* a la Alta Comisionada que presente formalmente a la consideración del Consejo las propuestas relativas al programa de derechos humanos de todos los marcos estratégicos futuros y que, al preparar tan importante documento, tenga en cuenta las opiniones y observaciones de los Estados Miembros y las partes interesadas antes de que el documento sea presentado al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Asamblea General.

---